

FRÓNESIS

Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política
Instituto de Filosofía del Derecho Dr. J.M. Delgado Ocampo
Universidad del Zulia. ISSN 1315-6268 – Dep. Legal PP. 199402ZU33
Vol. 32, Nº 2, 2025: 345-369



Evolución de las políticas públicas de seguridad ciudadana en Ecuador y su impacto en la filosofía del Buen Vivir¹

José Antonio García Vallejo

Abogado de los Juzgados de la República del Ecuador

joseantoniogarciav@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-3530-3568>

Resumen

Se analizó la evolución de las políticas públicas de seguridad ciudadana en Ecuador y su relación con la realización del Buen Vivir o Sumak Kawsay como principio rector del Estado. El estudio se justifica en la necesidad de comprender cómo la gestión de la seguridad y el bienestar social influye directamente en el ejercicio de los derechos humanos y en la materialización de un modelo de desarrollo inclusivo, particularmente en un contexto de creciente violencia y desigualdad social. La investigación se desarrolló mediante un enfoque documental-bibliográfico de carácter comparativo, utilizando fuentes primarias y secundarias oficiales para analizar los periodos gubernamentales comprendidos entre 2007 y 2024. Los resultados evidencian que el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, la inversión en servicios sociales y la implementación de políticas públicas integrales durante el gobierno de Rafael Correa favorecieron avances significativos en la reducción de la pobreza y en la mejora de los índices de criminalidad. No obstante, a partir de 2017, se observa una disminución sostenida en la inversión pública, acompañada de un debilitamiento institucional y de la fragmentación de las estrategias de seguridad, factores que han incrementado la violencia y el retroceso de los indicadores de desarrollo humano. Se concluye que la recuperación de la seguridad

¹ El presente artículo ha sido desarrollado en el contexto del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Rafael Urdaneta, en Maracaibo, Venezuela.

ciudadana y la consolidación del Buen Vivir en Ecuador requieren una reorientación de las políticas públicas hacia un enfoque integral de derechos humanos capaz de garantizar condiciones de paz y bienestar para toda la población.

Palabras clave: seguridad ciudadana, Buen Vivir, políticas públicas, derechos humanos

Evolution of Public Policies on Citizen Security in Ecuador and Their Impact on the Philosophy of Buen Vivir

Abstract

The evolution of public policies on citizen security in Ecuador and their relationship with the realization of Buen Vivir or Sumak Kawsay as a guiding principle of the State were analyzed. The study is justified by the need to understand how the management of security and social welfare directly influences the exercise of human rights and the materialization of an inclusive development model, particularly in the context of increasing violence and social inequality. The research was conducted using a documentary-bibliographic and comparative approach, based on official primary and secondary sources to analyze the governmental periods between 2007 and 2024. The results show that the strengthening of security institutions, investment in social services, and the implementation of comprehensive public policies during Rafael Correa's administration significantly contributed to poverty reduction and the improvement of crime rates. However, since 2017, a sustained decline in public investment has been observed, along with institutional weakening and the fragmentation of security strategies, factors that have led to increased violence and the deterioration of human development indicators. It is concluded that the recovery of citizen security and the consolidation of Buen Vivir in Ecuador require the reorientation of public policies towards an integral human rights approach capable of ensuring conditions of peace and well-being for the entire population.

Keywords: Citizen security, Buen Vivir, public policies, human rights

Introducción

La seguridad ciudadana se erige como una de las funciones esenciales del Estado ecuatoriano, reconocida expresamente en el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Esta atribución, en atención a su carácter estratégico, ha sido asignada como una competencia exclusiva del gobierno central, conforme lo dispone el artículo 261, numeral 1, del mismo texto fundamental, reafirmando su naturaleza como un instrumento para la preservación del orden democrático y la garantía de los derechos fundamentales.

Desde la perspectiva constitucional ecuatoriana, la seguridad se configura como un derecho fundamental de los ciudadanos y como un eje estructural del bienestar social, económico y cultural de la colectividad. Esta noción supera la limitada visión de la seguridad entendida únicamente como protección frente a la violencia, incorporando un conjunto de garantías orientadas a prevenir y neutralizar amenazas de diversa índole, tanto internas como externas, que puedan menoscabar el ejercicio pleno de los derechos humanos.

A nivel internacional, la evolución del concepto de seguridad ha permitido su integración en los sistemas de protección de derechos fundamentales, desplazando su concepción meramente militarista para asumir una dimensión más amplia e indivisible, donde la protección de la integridad de las personas constituye apenas uno de sus múltiples ámbitos de realización.

Así, la Organización de los Estados Americanos ha reconocido que la seguridad no se limita a la protección frente a amenazas de cualquier naturaleza, sino que también comprende la defensa frente a riesgos económicos, sociales y ambientales que puedan comprometer el bienestar de los pueblos. En esta perspectiva integral, la seguridad se configura como un elemento esencial para la garantía de una vida digna y para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

En el contexto ecuatoriano, el Buen Vivir o Sumak Kawsay, se instituye como un objetivo central en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y armónica con la naturaleza. En este marco, la relación entre la

seguridad ciudadana y el Buen Vivir se configura como un vínculo esencial, pues ambas constituyen condiciones indispensables para garantizar el goce pleno de los derechos fundamentales, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador (2008).

Ahora bien, durante las últimas décadas, el Estado ecuatoriano ha impulsado un modelo de desarrollo orientado a la promoción del Buen Vivir, inspirado en las cosmovisiones de los pueblos indígenas andinos, que conciben la vida en términos de armonía, interdependencia y respeto mutuo entre las personas y el entorno natural. Este paradigma plantea como principios rectores el acceso equitativo a los servicios básicos, la sostenibilidad ambiental y la inclusión social efectiva.

Desde esta perspectiva, el Buen Vivir sostiene que solo en un contexto de paz, justicia social y estabilidad es posible asegurar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, lo que a su vez exige la existencia de una infraestructura sólida en sectores estratégicos como la seguridad, la salud, la educación y la vivienda.

La presente investigación se justifica en la necesidad de comprender cómo la gestión de la seguridad ciudadana y el desarrollo social impactan en la materialización del Buen Vivir como proyecto constitucional. En un contexto de creciente inseguridad, desigualdad y debilitamiento de las instituciones públicas en Ecuador, resulta fundamental analizar la evolución de las políticas públicas implementadas en estas áreas, identificar sus aciertos y limitaciones, y evaluar su contribución efectiva a la garantía de los derechos humanos y a la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible. Este análisis es especialmente relevante para orientar futuras estrategias estatales que busquen recuperar las condiciones de paz, estabilidad y cohesión social necesarias para la realización integral del Buen Vivir.

En este marco, surge la necesidad de examinar de qué manera las políticas públicas implementadas en los últimos años han articulado la seguridad ciudadana con el desarrollo social para avanzar hacia la realización efectiva del Buen Vivir en Ecuador. Así, el presente artículo tiene como objetivo

analizar las políticas públicas adoptadas en esta materia, especialmente en lo que respecta a la concreción del Buen Vivir como filosofía orientadora del Estado, contrastando los modelos implementados durante el gobierno de Rafael Correa y las sucesivas administraciones.

La pregunta que orienta esta investigación es: ¿En qué medida las políticas públicas de seguridad y bienestar social aplicadas en Ecuador han contribuido a la construcción de las condiciones necesarias para la realización del Buen Vivir conforme al mandato constitucional?

Metodología

El estudio se desarrolló mediante un enfoque de carácter documental y bibliográfico, sustentado en la revisión y análisis sistemático de fuentes primarias y secundarias relevantes (Tamayo, 2004). Se empleó un diseño de corte comparativo, que permitió contrastar las políticas públicas de seguridad ciudadana y bienestar social implementadas durante el gobierno de Rafael Correa con aquellas adoptadas por administraciones posteriores, siguiendo los lineamientos metodológicos propuestos por Coller (2005) para los estudios comparativos en ciencias sociales.

La investigación comprendió el examen de documentos oficiales, informes institucionales y bases estadísticas, así como literatura académica especializada. Del mismo modo, el análisis se orientó a identificar las variaciones en la capacidad estatal para garantizar la seguridad ciudadana, atendiendo a criterios de integralidad que permitieron considerar no solo la dimensión represiva o coercitiva de la seguridad, sino también sus vínculos con factores estructurales como la pobreza, la exclusión social y el acceso desigual a derechos fundamentales (Sen, 1999).

La metodología adoptada permitió valorar los alcances y limitaciones de las estrategias estatales en materia de seguridad y desarrollo social, ofreciendo elementos de reflexión sobre la articulación entre seguridad, bienestar y derechos humanos en el marco del Buen Vivir (Sumak Kawsay).

Resultados

La seguridad ciudadana y el Buen Vivir como expresiones de un nuevo paradigma de políticas públicas orientadas a la justicia social en Ecuador

La seguridad ciudadana en Ecuador se entiende como un derecho fundamental de la ciudadanía, consagrado explícitamente en la Constitución de la República del Ecuador de 2008. El artículo 393 establece que la seguridad es una responsabilidad del Estado, que debe garantizarla mediante políticas públicas integrales orientadas a la prevención, protección y rehabilitación, enmarcadas en el respeto pleno de los derechos humanos. Esta concepción trasciende la visión tradicional de la seguridad como mera ausencia de delitos, y la integra como un pilar esencial para el bienestar social, económico y cultural de la población.

En este sentido, la Corte Constitucional del Ecuador ha sostenido que la seguridad ciudadana forma parte del contenido esencial del derecho a una vida digna, vinculándola directamente con el goce efectivo de otros derechos fundamentales, como el derecho a la integridad personal, a la libertad y al desarrollo humano. Así lo ha expresado, por ejemplo, en la sentencia No. 001-10-SIN-CC, donde la Corte Constitucional reafirma que las políticas de seguridad no pueden implementarse al margen de los principios de proporcionalidad, necesidad y respeto irrestricto a los derechos humanos.

Asimismo, en la sentencia No. 218-14-SEP-CC, la Corte Constitucional del Ecuador ha enfatizado que la seguridad ciudadana debe ser entendida de manera amplia, incluyendo no solo la protección frente a amenazas de violencia o delito, sino también la creación de condiciones sociales, económicas y culturales que permitan el ejercicio libre y efectivo de los derechos. Bajo esta interpretación garantista, la seguridad se concibe como una condición indispensable para alcanzar el Buen Vivir (*Sumak Kawsay*), el cual es el fin último del modelo que adopta la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008.

Por tanto, en Ecuador, la seguridad ciudadana no es simplemente un fin represivo, sino una obligación del Estado que debe ser cumplida a través de

políticas de prevención, inclusión y desarrollo social, que fortalezcan el tejido comunitario y promuevan una cultura de paz y derechos humanos.

En el ámbito internacional de los derechos humanos, la seguridad no solo comprende la protección de la integridad física de las personas, sino también su resguardo frente a amenazas económicas, sociales, políticas y ambientales (Naciones Unidas, 1948).

Autores como Bobbio (1991) han señalado que la seguridad es uno de los elementos esenciales del Estado moderno, al garantizar un orden que haga posible la coexistencia de derechos y libertades. En este contexto, es fundamental distinguir entre seguridad nacional y seguridad ciudadana. La seguridad nacional se relaciona con la defensa de la soberanía, la integridad territorial y la estabilidad política del Estado frente a amenazas internas o externas, tradicionalmente enfocada en cuestiones de carácter militar o geopolítico (Romero, 2003). Por otro lado, la seguridad ciudadana pone en el centro a las personas y las comunidades, orientándose a la prevención de la violencia, el respeto a los derechos humanos y la promoción de condiciones de convivencia pacífica, tal como ha sido desarrollado por Fix-Fierro (2009) en sus estudios sobre políticas públicas de seguridad en América Latina.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1994) propuso ampliar la noción tradicional de seguridad, incorporando dimensiones como la seguridad alimentaria, ambiental, económica y personal, destacando que el desarrollo humano sostenible depende de la garantía de entornos seguros para la población. Esta concepción ha sido acogida en la Constitución de la República del Ecuador (2008), que integra la seguridad ciudadana como un componente del Buen Vivir en correspondencia con un modelo de Estado que prioriza los derechos humanos, la inclusión social y la construcción de una cultura de paz.

Por su parte, el concepto del Buen Vivir, consagrado en la Constitución ecuatoriana, se enraiza en la cosmovisión de las comunidades indígenas y promueve una vida en equilibrio y armonía. Se fundamenta en el acceso a servicios básicos y en la sostenibilidad ambiental, orientando el desarrollo

social hacia un modelo inclusivo, pues solo en un contexto de paz y estabilidad se pueden garantizar e impulsar condiciones de vida que prioricen la justicia social y el acceso adecuado y oportuno a servicios básicos esenciales para el desarrollo humano integral (Senplades, 2012).

Desde una perspectiva filosófica, el Buen Vivir —o Sumak Kawsay en kichwa— plantea una crítica al paradigma occidental moderno basado en el individualismo, el progreso económico ilimitado y la explotación de la naturaleza.

Autores como Huanacuni Mamani (2010) sostienen que el Buen Vivir rescata valores comunitarios, interdependencia y reciprocidad, proponiendo una ética de la vida que reconoce el valor intrínseco de todos los seres. De acuerdo con Acosta (2010), el Buen Vivir no entiende el desarrollo como un mero crecimiento económico, sino como la construcción de sociedades solidarias y sostenibles, donde el respeto a la naturaleza y los derechos colectivos ocupa un lugar central.

Filosóficamente, esta visión se acerca a las críticas de pensadores como Hans Jonas (1979), quien en su principio de responsabilidad advertía sobre la necesidad de construir una ética para la supervivencia de la humanidad que tomara en cuenta los límites de la naturaleza.

Queda claro que, esta concepción del Buen Vivir tiene profundas implicaciones en el diseño y ejecución de políticas públicas, ya que como plantea Gudynas (2011), las políticas públicas inspiradas en el Buen Vivir deben ser estructuradas para fortalecer la equidad social, proteger los bienes comunes naturales, garantizar derechos colectivos y priorizar el bienestar general sobre el lucro individual.

En Ecuador, esta orientación se refleja en programas que buscan integrar el acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria y participación ciudadana como componentes indivisibles del desarrollo (Senplades, 2013). La planificación estatal, a partir de este modelo, deja de ser un ejercicio tecnocrático para convertirse en una herramienta de transformación social que busca la realización plena de los derechos humanos y la armonía con la

naturaleza, planteando un desafío a las formas tradicionales de gobernanza basadas únicamente en indicadores económicos.

Finalmente, la seguridad constituye un elemento indispensable para la vigencia efectiva de los derechos humanos, en tanto garantiza el disfrute pleno de libertades fundamentales como la libertad personal, la justicia y el acceso a servicios básicos (Dávalos, 2008). En el contexto ecuatoriano, la protección ciudadana se encuentra regulada por instrumentos como la Ley de Seguridad Pública y del Estado y el Código Orgánico Integral Penal, los cuales buscan equilibrar la salvaguarda de los derechos individuales con la promoción de la paz social. A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) respalda los esfuerzos de los Estados, incluido Ecuador, para consolidar la paz interna y fortalecer los mecanismos de lucha contra el crimen organizado.

Transformaciones de la seguridad y el desarrollo social en Ecuador desde el gobierno de Rafael Correa hasta las administraciones recientes

- Políticas de seguridad y bienestar en el gobierno de Rafael Correa

Durante la administración de Rafael Correa (2007-2017), se implementaron diversas políticas públicas destinadas a fortalecer la seguridad ciudadana y a mejorar los indicadores sociales relacionados con el acceso a servicios básicos, en concordancia con los principios del Buen Vivir consagrados en la Constitución de 2008. Este período se caracterizó por un aumento de la inversión pública en áreas estratégicas como seguridad, educación y salud, enmarcándose en una visión de desarrollo humano integral.

Según datos del Ministerio del Interior (2017), la inversión en el sector seguridad creció de forma sostenida, destinándose aproximadamente USD 1.200 millones anuales a infraestructura, equipamiento tecnológico, capacitación y aumento del personal de la Policía Nacional. Como resultado, el número de efectivos policiales se incrementó de 31.000 en 2006 a más de 50.000 en 2017, lo que permitió una mayor cobertura territorial y una mejora en los tiempos de respuesta ante emergencias (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2018).

Una de las principales innovaciones en materia de seguridad fue la creación del sistema ECU 911, concebido como un modelo de gestión integral de emergencias que centralizaba los servicios de atención a través de plataformas tecnológicas avanzadas. Con un presupuesto inicial de USD 250 millones, el sistema logró reducir los tiempos de respuesta y optimizar la coordinación interinstitucional, posicionándose como un referente regional en gestión de emergencias (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2013).

En términos de resultados, Ecuador alcanzó en 2012 una tasa de homicidios de 5,8 por cada 100.000 habitantes, ubicándose entre los países más seguros de América Latina, de acuerdo con el PNUD (2013). Esta reducción significativa, en comparación con la década anterior, fue atribuida a las inversiones en seguridad y a los programas de prevención del delito que acompañaron las políticas públicas implementadas.

De manera paralela, el gobierno impulsó una agenda social orientada a garantizar el acceso universal a servicios esenciales, como la educación, la salud y la vivienda, en correspondencia con los objetivos del Buen Vivir. En el sector educativo, el Ministerio de Educación (2017) reportó un incremento del 200% en la inversión entre 2007 y 2016, permitiendo la construcción de más de 80 Unidades Educativas del Milenio y elevando la cobertura de educación primaria y secundaria hasta alcanzar el 96% en 2016 (INEC, 2017).

En materia de salud, la inversión pública se multiplicó, pasando de USD 561 millones en 2006 a aproximadamente USD 2.500 millones en 2016 (Ministerio de Salud Pública, 2016). Este incremento permitió la construcción y renovación de hospitales y centros de salud a lo largo del país, así como la implementación de la gratuidad en la atención médica, fortaleciendo el acceso a servicios de calidad para amplios sectores de la población.

Estos esfuerzos en seguridad y desarrollo social incidieron directamente en la reducción de los índices de pobreza. Según cifras del INEC (2018), la pobreza disminuyó en un 12% durante el período, mientras que la pobreza extrema pasó de 16,5% en 2007 a 8,7% en 2017. Organismos internacionales

como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconocieron estos avances como parte de un proceso de transformación social que buscaba construir condiciones más estables y equitativas para la ciudadanía.

La articulación de políticas públicas de seguridad, salud, educación y desarrollo social durante la administración de Rafael Correa contribuyó, en términos estructurales, a la creación de condiciones más favorables para la paz social, el fortalecimiento de los derechos fundamentales y la promoción de un modelo de Estado orientado hacia el Buen Vivir.

- ***Evolución de la seguridad y los servicios sociales en Ecuador durante los gobiernos de Lenín Moreno, Guillermo Lasso y Daniel Noboa***

A partir de 2017, con la transición hacia el gobierno de Lenín Moreno (2017-2021), se observó un cambio sustantivo en las prioridades gubernamentales, caracterizado por la reducción de la inversión en sectores estratégicos como la seguridad ciudadana y los servicios sociales. Esta tendencia continuó durante la administración de Guillermo Lasso (2021-2023) y ha tenido efectos visibles en los primeros meses de gestión del presidente Daniel Noboa (2023-2024).

Entre 2017 y 2023, la inversión pública en seguridad disminuyó de manera considerable. Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas (2023), algunas áreas registraron recortes presupuestarios de hasta el 30%, afectando directamente la capacidad operativa de la Policía Nacional y debilitando el sistema de emergencias ECU 911. Esta reducción de recursos impactó la cobertura, el equipamiento y la capacidad de respuesta ante las amenazas internas, en un contexto marcado por el crecimiento de organizaciones criminales transnacionales (CEPAL, 2023).

La inseguridad en Ecuador aumentó de manera alarmante. La tasa de homicidios pasó de 5,8 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2012 a 26 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2023, situando al país entre los más violentos de América Latina (INEC, 2023; Observatorio de Crimen

Organizado, 2023). Diversos informes atribuyen esta tendencia al debilitamiento institucional, la falta de modernización tecnológica y la escasez de recursos básicos como chalecos antibalas, armamento adecuado, y vehículos de patrullaje, así como al colapso progresivo del sistema penitenciario (Human Rights Watch, 2024).

El sistema ECU 911, que había sido un referente regional durante la década anterior, sufrió deterioro progresivo debido a la falta de mantenimiento de su infraestructura tecnológica y a la reducción de personal capacitado, afectando seriamente la eficiencia en la atención de emergencias (Ministerio de Gobierno, 2023).

En el ámbito social, los programas de educación, salud y protección social también experimentaron reducciones presupuestarias sustantivas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023), la tasa de pobreza se elevó al 27,1% y la pobreza extrema al 12% en 2023, revirtiendo los avances sociales alcanzados en la década anterior. Esta regresión ha sido acompañada por una desaceleración económica que impactó negativamente en la generación de empleo y en los niveles de desigualdad.

La tasa de desempleo se ubicó en el 5,5% en 2023, mientras que la migración de ecuatorianos hacia otros países alcanzó cifras récord, reflejando la pérdida de oportunidades laborales y el debilitamiento de la protección social interna (Organización Internacional para las Migraciones, 2023).

Durante los primeros meses de la administración de Daniel Noboa, se han implementado planes de emergencia para recuperar la seguridad, declarando al país en "conflicto armado interno" en enero de 2024 (Decreto Ejecutivo No. 111, 2024). No obstante, los indicadores sociales y de seguridad siguen siendo críticos, lo que evidencia la magnitud del desafío estructural que enfrenta el Estado para restablecer el bienestar y la seguridad ciudadana en el marco del Buen Vivir.

Impacto del debilitamiento de las políticas públicas en la realización del Buen Vivir en Ecuador

El contraste entre las políticas públicas implementadas durante el gobierno de Rafael Correa (2007-2017) y las aplicadas por las administraciones posteriores evidencia un impacto negativo en la seguridad ciudadana y en la realización del Buen Vivir, entendiendo la primera como un derecho fundamental y el segundo como un principio orientador del Estado ecuatoriano.

Mientras que en la década comprendida entre 2007 y 2017 Ecuador logró consolidarse como uno de los países más seguros y con mayores avances sociales de la región, la reducción de la inversión en seguridad ciudadana y en servicios sociales esenciales, así como la fragmentación de las políticas públicas integrales en el periodo subsiguiente, ha conducido a un incremento sostenido de la inseguridad, al deterioro de los servicios públicos y al retroceso de los principales indicadores de desarrollo humano.

La disminución de la inversión pública no solo ha afectado la calidad de vida de la población, sino que también ha exacerbado problemáticas estructurales como la pobreza, la desigualdad y la migración forzada. La inseguridad creciente y las limitaciones en el acceso a servicios públicos de calidad reducen las oportunidades de los ciudadanos para alcanzar condiciones dignas de vida, debilitando los fundamentos del Buen Vivir como proyecto de sociedad inclusiva, equitativa y sostenible (Sen, 1999; PNUD, 2013), tal y como se apreciará a continuación.

- Fragilidad de la política pública de servicios esenciales y su impacto en el Buen Vivir

La fragilidad de las políticas públicas destinadas a garantizar el acceso a servicios esenciales como salud, educación y vivienda ha generado un deterioro sustantivo en la calidad de vida de la población ecuatoriana en los últimos años, subrayando que, el debilitamiento de estas políticas afecta directamente las condiciones de bienestar que sustentan el Buen Vivir,

entendido como un derecho colectivo consagrado en la Constitución de la República de Ecuador desde el año 2008.

La insuficiencia de infraestructura adecuada en sectores estratégicos refleja no solo la falta de inversiones sostenidas, sino también la ausencia de una política pública articulada capaz de asegurar el acceso universal y equitativo a estos derechos fundamentales.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2023) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2023), los recortes presupuestarios aplicados a partir de 2017 afectaron gravemente la expansión y el mantenimiento de la infraestructura educativa, provocando el estancamiento en la construcción de nuevas unidades escolares, la disminución de programas de capacitación docente y el deterioro de la calidad educativa.

De manera similar, el sector salud experimentó retrocesos significativos debido a la falta de inversión en hospitales, centros de salud y equipamiento médico, lo que profundizó las desigualdades en el acceso a servicios sanitarios, especialmente en las zonas rurales y periurbanas. La reducción de programas de apoyo a la vivienda social también obstaculizó el acceso de sectores vulnerables a soluciones habitacionales dignas, exacerbando la marginalidad y la exclusión territorial.

Estos déficits estructurales en políticas públicas han tenido consecuencias graves: el aumento de los flujos migratorios hacia Estados Unidos y Europa refleja la incapacidad del Estado para generar condiciones mínimas de bienestar y oportunidad dentro de su territorio (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2023), reconociendo que, la migración forzada no solo fragmenta las familias y debilita las comunidades locales, sino que también genera vacíos sociales y laborales que, como advierte Human Rights Watch (2024), incrementan las tensiones sociales y aumentan la vulnerabilidad de sectores populares frente a redes delictivas.

De este modo, el debilitamiento de la política pública de servicios básicos impacta de manera directa y estructural en el bienestar material y social de la

población, comprometiendo los pilares necesarios para la convivencia pacífica, la equidad y el pleno ejercicio del Buen Vivir en Ecuador.

- ***Carencia de políticas de incentivos laborales y apoyo al emprendimiento***

El empleo digno y el fortalecimiento del emprendimiento constituyen pilares fundamentales para la realización del Buen Vivir, en tanto permiten a los ciudadanos mejorar sus condiciones económicas, alcanzar autonomía personal y contribuir activamente al desarrollo sostenible del país (Sen, 1999; CEPAL, 2023). En este marco, el acceso a oportunidades laborales de calidad y la promoción de iniciativas productivas locales son elementos esenciales para garantizar una vida digna, reducir las desigualdades y fortalecer la cohesión social.

Sin embargo, durante los últimos años, Ecuador ha enfrentado una notable carencia de políticas públicas destinadas a incentivar el empleo formal y a apoyar de manera sostenida el emprendimiento, especialmente en los sectores de bajos ingresos y en las pequeñas y medianas empresas (PYMES). Según informes del Banco Mundial (2023) y de la Organización Internacional del Trabajo (2023), la falta de incentivos fiscales, el acceso limitado a financiamiento productivo y la ausencia de programas de capacitación y asistencia técnica han restringido las posibilidades de crecimiento económico inclusivo.

Esta debilidad en la estructura de políticas públicas ha tenido consecuencias directas en el incremento del desempleo y del subempleo, así como en la precarización de las condiciones laborales existentes. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2023), la tasa de subempleo en Ecuador superó el 20% en 2023, afectando de manera desproporcionada a jóvenes, mujeres y poblaciones rurales.

El debilitamiento del tejido productivo, combinado con la insuficiencia de mecanismos de apoyo al emprendimiento, también ha impactado negativamente en la dinámica de las economías locales, exacerbando las brechas sociales y territoriales. Esta situación compromete de manera

estructural la posibilidad de alcanzar un desarrollo integral y sostenible, afectando directamente los objetivos del Buen Vivir que promueven la inclusión, la equidad y el acceso efectivo a los derechos económicos y sociales.

En este contexto, el fortalecimiento del empleo digno y del emprendimiento no solo es un objetivo económico, sino también un componente esencial para garantizar la estabilidad social, la seguridad ciudadana y el pleno ejercicio de los derechos humanos en el Ecuador contemporáneo.

- ***Debilitamiento de la política pública de seguridad y su impacto en el Buen Vivir***

El debilitamiento de la política pública de seguridad en Ecuador constituye uno de los factores más determinantes en el deterioro de las condiciones de vida y en el retroceso de los principios del Buen Vivir. La seguridad ciudadana, entendida como una responsabilidad integral del Estado orientada a proteger derechos fundamentales y promover la convivencia pacífica (CEPAL, 2023; Human Rights Watch, 2024), requiere de políticas sostenidas que combinen prevención, control, rehabilitación social y fortalecimiento institucional.

Como se señaló, una manifestación evidente de esta crisis se observa en el deterioro operativo del sistema ECU 911, plataforma nacional de gestión de emergencias, que durante la década 2007-2017 se había consolidado como un modelo regional. La reducción de los recursos asignados afectó gravemente su capacidad de respuesta, comprometiendo la eficiencia en la atención de incidentes relacionados con la seguridad ciudadana, la salud pública y otras emergencias críticas (Ministerio de Gobierno, 2023). Esta situación ha incrementado la percepción de inseguridad entre la población, afectando de manera directa su calidad de vida, componente esencial del Buen Vivir.

Del mismo modo, la Policía Nacional enfrenta serias limitaciones en materia de equipamiento, infraestructura, capacitación y dotación de personal, lo que ha reducido su capacidad para enfrentar fenómenos criminales cada vez más complejos, como el narcotráfico transnacional y el crimen organizado (Observatorio de Crimen Organizado, 2023). La falta de inversión estratégica

en la modernización de las fuerzas de seguridad no solo debilita la capacidad del Estado para garantizar el orden público, sino que vulnera el derecho de los ciudadanos a vivir en condiciones de seguridad y dignidad.

El sistema penitenciario refleja también graves deficiencias estructurales y operativas. Además de carecer de medidas adecuadas de seguridad para proteger la integridad de las personas privadas de libertad (PPL) y del personal penitenciario, evidencia falencias en la clasificación y separación de los internos conforme a su nivel de peligrosidad. La ausencia de programas efectivos de rehabilitación y reinserción laboral debilita el eje de resocialización de la política de seguridad pública y representa una falla grave en la garantía de derechos humanos, afectando directamente los principios del Buen Vivir.

Asimismo, la prevención constituye un componente fundamental de cualquier política de seguridad democrática y sostenible (PNUD, 2013). En Ecuador, los programas de acceso a educación, deporte y cultura para jóvenes han sido insuficientes para ofrecer alternativas al reclutamiento delictivo. La carencia de oportunidades de esparcimiento, formación personal y profesional fomenta la vulnerabilidad de la juventud frente a estructuras criminales, incrementando las tasas de delincuencia juvenil y comprometiendo la estabilidad social.

El debilitamiento de la política pública de seguridad, expresado en la falta de prevención, control efectivo y resocialización, revela un enfoque fragmentado e insuficiente, que impide garantizar de manera integral el derecho de los ciudadanos a vivir en paz y dignidad, afectando severamente la posibilidad de construir un Buen Vivir sostenible.

Análisis y discusión de los resultados

Conforme al modelo de Estado constitucional de derechos y justicia adoptado en Ecuador, el Estado está obligado a garantizar las condiciones necesarias de seguridad para el bienestar integral de todos los ciudadanos (Rawls, 1971; Asamblea Constituyente de Ecuador, 2008).

En este marco, la teoría de seguridad humana, que extiende la noción de protección más allá de la defensa de la integridad personal para incluir amenazas socioeconómicas y ambientales (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 1994), resulta fundamental para comprender la interrelación entre seguridad y Buen Vivir. Asimismo, la teoría de justicia de John Rawls subraya que un orden social justo debe asegurar un acceso equitativo a los recursos básicos, lo que se alinea estrechamente con los principios rectores del Buen Vivir.

Los hallazgos del estudio muestran que la seguridad ciudadana no puede ser reducida a un aspecto meramente represivo, sino que debe ser abordada desde una perspectiva estructural que atienda las causas profundas de la inseguridad. El enfoque de seguridad humana y justicia social destaca que el bienestar ciudadano depende tanto de la protección física como del acceso a condiciones de seguridad económica, social y ambiental (Rawls, 1971; PNUD, 1994). Esta visión orienta la necesidad de diseñar políticas públicas integrales que articulen la seguridad con acciones efectivas en salud, educación, desarrollo económico y derechos humanos, contribuyendo a la materialización de un Buen Vivir sostenible.

Durante el periodo 2007-2017, el Ecuador experimentó importantes avances en materia de seguridad y bienestar social, impulsados por políticas públicas que priorizaron la inversión en infraestructura, seguridad ciudadana, salud y educación. Las estrategias implementadas en el gobierno de Rafael Correa permitieron no solo una reducción notable de la pobreza, sino también una disminución sustancial de los índices de criminalidad, consolidando a Ecuador como uno de los países más seguros y estables de la región (PNUD, 2013; INEC, 2017).

No obstante, a partir de 2017, los cambios en las prioridades gubernamentales, caracterizados por la reducción del gasto público en seguridad, programas sociales y desarrollo de infraestructura, impactaron negativamente en la capacidad institucional del Estado para garantizar los derechos fundamentales. Esta llamada "reducción del Estado" debilitó estructuras clave como el ECU 911 y la Policía Nacional, cuya operatividad y

equipamiento se vieron gravemente comprometidos (Ministerio de Gobierno, 2023; Observatorio de Crimen Organizado, 2023).

Paralelamente, la ausencia de programas de rehabilitación social para personas privadas de libertad (PPL) ha perpetuado la crisis penitenciaria, evidenciando la falta de una política de seguridad integral basada en la prevención, protección y reintegración social (Human Rights Watch, 2024). Asimismo, la desinversión en educación, salud, cultura y deporte ha privado a amplios sectores juveniles de alternativas de desarrollo positivo, aumentando su vulnerabilidad frente a la delincuencia organizada.

La precarización del empleo, la falta de políticas de incentivos al emprendimiento y la ausencia de un entorno seguro han contribuido al aumento de la pobreza y la desigualdad social (CEPAL, 2023; Banco Mundial, 2023). Estos factores han profundizado la migración forzada de ecuatorianos hacia el exterior, debilitando aún más el tejido social interno.

La investigación confirma que la seguridad ciudadana es un componente esencial para la realización del Buen Vivir en Ecuador, ya que proporciona las condiciones de estabilidad necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. De acuerdo con la normativa vigente, Ecuador ha incorporado principios de protección y seguridad en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948; OEA, 1969).

Sin embargo, aunque el marco normativo reconoce la importancia de la seguridad ciudadana como pilar del Buen Vivir, persisten barreras que conspiran contra su implementación efectiva. La investigación evidencia barreras institucionales, falta de coordinación interinstitucional y debilidad en la articulación de políticas públicas, lo cual impacta negativamente en la percepción de seguridad de la población (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).

Es imprescindible que Ecuador incorpore enfoques contemporáneos como la seguridad humana y la justicia social en el diseño de sus políticas públicas.

Estos enfoques, que priorizan la protección integral del ser humano en sus dimensiones física, emocional, social y económica, refuerzan la necesidad de construir una seguridad ciudadana que trascienda la dimensión represiva y se centre en la promoción del bienestar colectivo (Rawls, 1971; PNUD, 1994).

La seguridad no solo debe ser entendida como protección física, sino como un elemento constitutivo de la cohesión social y la equidad. Un entorno seguro promueve la convivencia pacífica, la confianza ciudadana y el acceso efectivo a los derechos sociales, condiciones indispensables para que el Buen Vivir se materialice plenamente en la sociedad ecuatoriana (Senplades, 2012).

Es fácil colegir que, si bien Ecuador cuenta con un marco normativo alineado a estándares internacionales en materia de seguridad y derechos humanos, la realización del Buen Vivir requiere no solo de normas adecuadas, sino también de políticas públicas efectivas, sostenibles y articuladas, capaces de enfrentar los desafíos que plantea el crimen organizado, la pobreza estructural y la inseguridad social (Dávalos, 2008; Asamblea Nacional de Ecuador, 2014).

Conclusiones

La seguridad ciudadana constituye un pilar esencial para la realización del Buen Vivir en Ecuador, ya que garantiza las condiciones de estabilidad necesarias para el desarrollo humano integral. Aunque la legislación ecuatoriana ha avanzado en la protección de los derechos ciudadanos, persiste la necesidad de un enfoque de seguridad más amplio, basado en los principios de derechos humanos, equidad y sostenibilidad.

Los hallazgos de este estudio confirman que la disminución de la inversión en seguridad y servicios sociales a partir de 2017 ha tenido consecuencias negativas sobre la capacidad del Estado para proteger a su población. La reducción presupuestaria debilitó el sistema de emergencia ECU 911, afectó la operatividad de la Policía Nacional y agravó la crisis penitenciaria, comprometiendo seriamente los esfuerzos para garantizar un entorno de paz y bienestar.

Asimismo, la falta de políticas efectivas en rehabilitación social y la ausencia de programas preventivos en educación, cultura y empleo juvenil han incrementado la vulnerabilidad de los jóvenes frente a redes delictivas, socavando las bases de la cohesión social y limitando las oportunidades de desarrollo integral.

La experiencia del gobierno de Rafael Correa demuestra que una inversión sostenida en seguridad y bienestar social puede transformar positivamente los indicadores de desarrollo y estabilidad. Retomar un modelo de políticas públicas centradas en el ciudadano, en la seguridad integral y en el fortalecimiento de servicios esenciales es fundamental para revertir la actual tendencia de deterioro.

Para enfrentar los desafíos actuales, se requiere una estrategia integral que combine el fortalecimiento institucional, la reforma del sistema penitenciario y una mayor inversión en educación, salud y empleo. Solo mediante un enfoque multisectorial será posible reducir la violencia, fortalecer la seguridad ciudadana y reactivar el proyecto del Buen Vivir.

Finalmente, aunque los desafíos son considerables, los resultados de este análisis muestran que existe un camino hacia la recuperación. Una política pública centrada en los derechos humanos, el desarrollo social y la seguridad integral puede contribuir a reconstruir las bases de la paz, la estabilidad y el progreso en Ecuador.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A. (2010). *El Buen Vivir en el camino del post-desarrollo*. Quito: Fundación Rosa Luxemburg.
- Asamblea Constituyente de Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* (Registro Oficial No. 449, 20 de octubre de 2008).
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* (Registro Oficial Suplemento No. 180, 10 de febrero de 2014).

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). *Ley de Seguridad Pública y del Estado* (Registro Oficial No. 127, 5 de septiembre de 2009).
- Banco Mundial. (2023). *Ecuador: Indicadores de desarrollo*. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org>
- Bobbio, N. (1991). *Estado, gobierno y sociedad: Por una teoría general de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Coller, X. (2005). *El análisis comparado de políticas públicas: Fundamentos y metodologías*. Madrid: Alianza Editorial.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2018*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2023). *Panorama Social de América Latina 2023*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Correa Delgado, R. (2012). *Ecuador: De Banana Republic a la No República*. Quito: Secretaría Nacional de Comunicación.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2010). *Sentencia No. 001-10-SIN-CC*. Registro Oficial Suplemento No. 417, 10 de mayo de 2011.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2014). *Sentencia No. 218-14-SEP-CC*. Registro Oficial Suplemento No. 417, 10 de mayo de 2015.
- Dávalos, P. (2008). *El Buen Vivir como proyecto político*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Dye, T. R. (2002). *Understanding Public Policy* (10th ed.). Upper Saddle River: Prentice Hall.
- ECU 911. (2022). *Informe anual de gestión*. Quito: ECU 911.
- Fix-Fierro, H. (2009). *Seguridad pública y Estado de derecho en América Latina*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

- Gudynas, E. (2011). *Buen Vivir: Germinando alternativas al desarrollo*. América Latina en Movimiento, (462), 1-20.
- Huanacuni Mamani, F. (2010). *Buen Vivir/Vivir Bien: Filosofía, políticas, estrategias y experiencias regionales andinas*. Lima: Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI).
- Human Rights Watch. (2024). *Ecuador: Crisis carcelaria y violencia criminal*. Nueva York: Human Rights Watch.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2017). *Estadísticas educativas 2017*. Quito: INEC.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2018). *Informe de pobreza y desigualdad 2018*. Quito: INEC.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *Estadísticas de seguridad y criminalidad*. Quito: INEC.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). *Indicadores de pobreza, empleo y servicios básicos 2023*. Quito: INEC.
- Jonas, H. (1979). *El principio de responsabilidad: Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Barcelona: Herder.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2022). *Informe de Ejecución Presupuestaria 2022*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2023). *Informe de Ejecución Presupuestaria 2023*. Quito: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ministerio de Educación. (2017). *Informe de Gestión 2007-2016*. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Gobierno del Ecuador. (2023). *Estado del sistema ECU 911 y de la Policía Nacional*. Quito: Ministerio de Gobierno.

- Ministerio de Interior. (2017). *Memoria Institucional 2007-2017*. Quito: Ministerio del Interior.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2016). *Informe de Gestión del Sistema Nacional de Salud 2006-2016*. Quito: MSP.
- Naciones Unidas. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (Resolución 55/25, adoptada el 15 de noviembre de 2000). Nueva York: Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Observatorio de Crimen Organizado. (2023). *Informe sobre violencia y crimen organizado en Ecuador*. Quito: Observatorio de Crimen Organizado.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (2021). *Informe sobre seguridad ciudadana en América Latina*. Washington, D.C.: OEA.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). *Informe mundial de educación: Inclusión y educación para todos*. París: UNESCO.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2023). *Tendencias migratorias en Ecuador 2023*. Quito: OIM.
- Ponce, J., & Olivares, I. (2021). *El impacto de las políticas de austeridad en la seguridad ciudadana en Ecuador*. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(2), 45-61.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*. Nueva York: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2013). *Informe Regional de Desarrollo Humano para América Latina 2013-2014: Seguridad ciudadana con rostro humano*. Nueva York: PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). *Índice de Desarrollo Humano: Informe regional para América Latina*. Nueva York: PNUD.

- Rawls, J. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard University Press.
- Romero, C. A. (2003). *La seguridad nacional en América Latina: Nuevos retos y viejas agendas*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). (2012). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades). (2013). *Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017*. Quito: Senplades.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. Nueva York: Alfred A. Knopf.
- Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.